

Comunicado

Santiago, Diciembre 2022

Estimado/a funcionario/a:

Esperando se encuentre bien, se informa a todo el personal que el Decreto N°54 de la Ley N°16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales establece la obligatoriedad que en toda empresa, faena, sucursal o agencia en que trabajan más de 25 personas deberán organizar y constituir Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS), razón por la cual **debemos realizar la renovación de nuestros CPHS en ambos Campus.**

El Comité Paritario es un organismo técnico de seguridad participativa dentro de la empresa, cuyo objetivo es efectuar acciones permanentes de prevención de riesgos.

Este Comité está formado por seis (6) representantes de la empresa y seis (6) representantes de los trabajadores, actuando tres (3) de ambas partes en calidad de titulares y los tres (3) restantes en calidad de suplentes.

Los/as representantes de la empresa deben ser designados por ésta y los representantes de los/as trabajadores/as ser elegidos mediante votación directa y secreta. Todos/as los/as trabajadores/as pueden ser candidatos/as, solo deben tener un año de antigüedad en la Universidad.

Los y las interesados/as en ser candidatos/as en representación de los/as trabajadores/as se pueden inscribir en la Dirección de RRHH rrhh@academia.cl hasta el Martes 3 de Enero

Esperando una buena acogida de la presente información, se despide cordialmente: